

Don José Torrilla, rogando se la compre algunos ejemplares del libro de "Fragmentos de Poesías" de su maestro esposo, poeta que sirviera de lectura y premios a los niños de las escuelas públicas, en el cual dictámen se manifiesta: que, sin dejar de reconocer y estimar el mérito indiscutible del precitado libro, como original de tan egregio poeta, en su opinión, no le convienen los sufragantes aproposito para el objeto, dada la poca edad de los niños a quienes se habrían de conceder como premios, y a cuyos alcances no está el poder apreciar el valor literario de las referidas composiciones poéticas; pero teniendo en cuenta que se trata de un esclarecido escritor, que era muy glorioso Nacional, se permite proponer al Ayuntamiento que, a semejanza de lo que se ha hecho otras veces, en ocasiones semejantes, se adquieran cincuenta ejemplares del mencionado libro, satisfaciendo su importe del Capítulo de Supervisores, y que en este sentido se conteste a dicha Señora, anotándole ademáns que

Adquirirlos ejemplares se recomendará a los Profesores para que de la cantidad que del libro del enq. destinada a material de sus escuelas, adquieran, si niente poeta D. José Torrilla, "Fragmentos de Poesías". lo juzgaren aproposito, algunos ejemplares.

Y el Ayuntamiento, en virtud del precedente parecer, acordó la conformidad con el mismo.

### Puestos públicos

Consecuente a lo propuesto por la Comisión de Conceder varias casas Mercados, acordó el Ayuntamiento conceder a Bajistas de la Plaza de Tolumé Benítez Pérez, la caseta número veinticinco Abastos a individuo que las tuviera solicas del interior de la Plaza de Abastos, para la venta de carne de Cabrito, y a Mariano Barreda Pérez, y Vicente Benedicto Cáñovas las casetas números veintiuno y veintisiete del exterior de dicha plaza, plaza-

